



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 112-2025/OGAF

Lima, 24 ABR. 2025

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D0000080-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 21 de abril de 2025, emitidos por la Gerencia de General; el Memorando N° D000651-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000481-2025-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 01-2025-OGAF, de fecha 06 de enero de 2025, se dispuso la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica de la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, asignándose el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° D000080-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 21 de abril de 2025, la Gerente General, solicita la apertura del fondo fijo de caja chica por la suma de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles) y solicita asignación a la Sra. Carmen Beatriz Chávez Lindo como responsable del manejo de Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia de General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Memorando N° D000706-2025-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 22 de abril de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada la solicitud de la precitada Gerencia, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y solicita de ser conforme, la certificación presupuestaria para la ampliación de apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000651-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que traslada el Informe N° D000481-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 23 de abril de 2025, la Oficina de Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario N° 3110-2025, generada en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), para la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;





Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por la Gerencia General, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a doña Carmen Beatriz Chávez Lindo, en su calidad de responsable de la misma;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024/Ef/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica de la Gerencia General por el monto total de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo la servidora civil doña **CARMEN BEATRIZ CHÁVEZ LINDO**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



SERPAR
Iris Jeannette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003110
 (EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
 ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : ABRIL
 FECHA DE DOCUMENTO : 23/04/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : APERTURA DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA - GERENCIA GENERAL

FECHA APROBACION : 23/04/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 000706-2025/OGAF

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000002 17 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,500.00
0002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,500.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,000.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	1,000.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	1,000.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	1,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	500.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	500.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	500.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL	1,500.00
TOTAL CERTIFICACION	1,500.00
TOTAL NOTA	1,500.00

Firmado digitalmente por CARRILLO
 CHAVEZ Cinthya Alejandra FAU
 20145911544 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 23.04.2025 10:14:08 -05:00
Firma Digital
 Servicio de Parques de Lima

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

